RESOLUCION Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA DE PASAJES AEREOS DE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

Asunción, 17 de julio de 2015

VISTO: El Memorando DAF Nº 109 del 17 de julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Resolución que autorice la adjudicación del llamado a Contratación por Concurso de Oferta Nº 01/2015, Provisión de Pasajes, de fecha 15 de julio de 2015, ejecutado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO).

CONSIDERANDO: La Ley N 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N 21909/03 y concordantes.

Que en el Capitulo 5, Art. 34 de la Ley N 2051/03 de Contrataciones Públicas, se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado bajo la modalidad de Concurso de Oferta.

Que el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2015 "**PROVISION DE PASAJES AEREOS", a la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. (Ruc Nº 80004240-9), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses por un monto mínimo de (Gs. 130.000.000) ciento treinta millones y un monto máximo de (Gs. 200.000.000) doscientos millones de guaraníes.**

Que el Comité de Evaluación de la SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que de acuerdo a los Art. 26 y 27 de la Ley N 2051 de Contrataciones Públicas y sus concordantes del Decreto N 21909/03 Reglamentario, se constituye el Comité de Evaluación según Resolución N 49 del 2 de marzo del 2015, a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIO GENERAL
SEDECO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA DE PASAJES AEREOS DE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

Que por Resolución Nº 37 de fecha 23 de febrero de 2015, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), con ID Nº 291.276, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, y se establecen lineamientos para la ejecución.

Que, la Resolución N 36/2014 del 04 de marzo de 2014 de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), Por la cual se aprueba el pliego de Bases y Condiciones y el inicio del llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

Que, el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación N 01/2015 en cuya conclusión recomienda:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N` 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS en concordancia con el Art. 63 del Decreto N` 21909/03, que dispone la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas.... Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo....., y como resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N` 2051/03.

En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N` 2051/03 y su Decreto Reglamentario se expide al respecto y recomienda. Adjudicar el Llamado de Licitación por Concurso de Oferta con ID N` 291.276, para la Adquisición de Pasajes Aéreos a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** hasta un máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Asimismo se recomienda la formalización del contrato correspondiente con la firma adjudicada hasta el monto mencionado.

Además se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 11/2015, quedando la validez de las partidas presupuestarias correspondientes, según Expte, Nº 311.502.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
SECRETARIA GENERAL

ALBERTO VALDUEZ
SECRETARIO GENERAL
SRIA. DEF. CONSUMIDOR
SEDECO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA

SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA DE PASAJES AEREOS DE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

RESUELVE

**ART. 1`.-** **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, para la Adjudicación de Pasajes Aéreos a la EMPRESA **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con RUC N` 80004240-9, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia por 12 meses (doce) posteriores a la firma del contrato, y quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria, por un monto mínimo de (Gs. 130.000.000) ciento treinta millones y un monto máximo de (Gs. 200.000.000) doscientos millones de guaraníes, con disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC Institucional según CDP Nº 11/2015.

ART. 2`.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

ART. 3`.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar

FDO: **ENRIQUE BORDON OVELAR**
Secretario

ES COPIA:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL